

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para el desempeño de estos.
2. Que el empleo Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho Alcalde, no se encuentra provisto a la fecha.
3. Que la Señora Mayely Galán Bautista, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.663.677, cumple los requisitos mínimos para desempeñar el empleo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho, conforme lo establecido en los Decretos 0065 y 0066 de 2018 y según certificación expedida por la Subsecretaria Administrativa.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a MAYELY GALÁN BAUTISTA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.663.677, como Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de Once Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Cincuenta y Un pesos moneda corriente (\$11.251.051 m/cte).

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Despacho Alcalde, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a = 5 MAY 2025

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaría Administrativa

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 1140/2025

Revisó: Aspectos administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa TH

Revisó Aspectos Administrativos: Nathalie Saavedra Rincón – Profesional Especializado